



RESOLUCION N° 672/2025

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y AUDIO VISUAL PARA PROTOCOLO - AD REFERENDUM - ID N° 443.078.**

CIUDAD DEL ESTE, 06 de agosto de 2.025.-

VISTO: El Dictamen N° 010/2025 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE, Conforme se desprende del Acta de Apertura de la LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y AUDIO VISUAL PARA PROTOCOLO - AD REFERENDUM - ID N° 443.078, se cuenta con la presentación de 04 (cuatro) ofertas abiertas en el presente acto, perteneciente a:

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	2346757-6	DARIO RENÉ OLMEDO BENITEZ	dario.bbo@gmail.com
2	4192604-8	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	ventas@marfil.com.py
3	3543901-7	FERNANDO RAFAEL VENEGAS ALVAREZ	fernando.venegas924@gmail.com
4	80102098-0	HUBE SCIENTIFICS S.R.L.	huberpy@outlook.com

QUE, el informe en su punto 4) menciona: ...” MONTOS DE LAS OFERTAS, ORDENADAS DE MENOR A MAYOR: Se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 75 del Decreto 2264/24, numeral 2), 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..-----

ITEMS	DESCRIPCION	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA incl)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	OFERENTE
1	Cámara Fotográfica Reflex-Kits Accesorios para Cámara Fotográfica	1	14.985.000	14.985.000	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
2	Cámara Filmadora- Filmadora digital	1	7.650.000	7.650.000	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
3	Micrófono inalámbrico solapero-Micrófono solapero	1	2.990.000	2.990.000	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ

Viendo el cuadro que antecede, se procede a dar inicio a la evaluación del oferente que presenta el precio más bajo para el ítem solicitado. -----

QUE, el informe en su punto 6) menciona: ...” SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE: De conformidad a lo establecido el Art. 77° del Decreto N° 2264/24 “Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. ”, y al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 “Siempre y cuando una oferta se

ABG. EFREN GIMENEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO  
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO  
PRESIDENTE  
Consejo de Administración  
VI C.J Alto Paraná



ING. ROSSANA CENTURION  
SECRETARIA DEL CONSEJO  
VI C.J. ALTO PARANA

ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada, a ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.", por lo que se ha procedido a solicitar a las empresas aclaraciones respecto de sus ofertas: a) Según Nota U.E. N° 102/2025 de fecha 31/07/2025, por la cual se ha solicitado al oferente CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN., la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: 1. Copia de constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente, vigente a la fecha de apertura y/o también la actual, 2. Formulario N° 501 años 2022, 2023 y 2024, para los contribuyentes IRE SIMPLE e IVA de los 6 últimos meses: adjunto copia de los formularios mencionados, 3. Copias de contratos y/o facturaciones en la provisión de bienes objeto de la presente licitación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) años (2022, 2023, 2024). Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite nota de fecha 31/07/2025, adjuntado los documentos solicitados en el plazo establecido, los cuales se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe: 1. Copia de constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente, vigente a la fecha de apertura y/o también la actual, 2. Formulario N° 501 años 2022, 2023 y 2024, para los contribuyentes IRE SIMPLE Y IVA de los 6 últimos meses: adjunto copia de los formularios mencionados, 3. Copias de contratos y/o facturaciones en la provisión de bienes objeto de la presente licitación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) años (2022, 2023, 2024). b) Según Nota U.E. N° 103/2025 de fecha 31/07/2025, por la cual se ha solicitado al oferente DARIO RENE OLMEDO BENITEZ., la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: 1. Copia de Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, 2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (""), 3. Declaración Jurada de personas, 4. Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2021/2022/2023 para contribuyente de IRE GENERAL, 5. Formulario 501 de los años (2021, 2022 Y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE, 6. Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas, dichos contratos deberán estar comprendidos dentro del periodo 2022, 2023 y 2024, y la sumatoria del valor total contratado y/o factura de los mismo deberá ser el 50% del monto total a contratar dentro del presente llamado. Se aclara que no es necesario contar con al menos un contrato y/o factura por año. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite nota de fecha 31/07/2025, adjuntado los documentos solicitados en el plazo establecido, los cuales se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe: 1. Copia de Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, 2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (""), 3. Declaración Jurada de personas, 4. Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2021/2022/2023 para contribuyente de IRE GENERAL, 5. Formulario 501 de los años (2021, 2022 Y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE, 6. Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas, dichos contratos deberán estar comprendidos dentro del periodo 2022, 2023 y 2024, y la sumatoria del valor total contratado y/o factura de los mismo deberá ser el 50% del monto total a contratar dentro del presente llamado. Se aclara que no es necesario contar con al menos un contrato y/o factura por año. -----

QUE, el informe en su punto 8) menciona: ..." VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION: En virtud a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se procede a la verificación en la página web [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py), del oferente, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda. -----

QUE, el Informe en su punto 9) menciona: ..." RECOMENDACIÓN: Este Comité, en cumplimiento al Numeral 2), Sub Numeral 2.1.1 al 2.1.4 del Artículo 75 del Decreto 2264/24, y en virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente dictamen, acorde a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y AUDIO VISUAL PARA PROTOCOLO - AD REFERENDUM - ID N° 443.078., cuanto sigue: 1º) ADJUDICAR, a la firma de CESAR

ABG. EPREN GIMENEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO  
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO  
PRESIDENTE  
Consejo de Administración  
VI C.J Alto Paraná

ING. ROSSANA SEPULVEDA  
SECRETARIA DEL COMITÉ  
VI C.J. ALTO PARANA



**PODER JUDICIAL**  
Consejo de Administración

**ENRIQUE GAMARRA MARIN con RUC 4192604-8, LOS ITEMS 1 Y 2, por el Monto Total de Gs. 22.635.000 (Veintidós millones seiscientos treinta y cinco mil guaraníes), considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia y 2°) ADJUDICAR, a la firma de DARIO RENE OLMEDO BENITEZ con RUC 2346757-6, EL ITEM 3, por el Monto Total de Gs. 2.990.000 (Dos millones novecientos noventa mil guaraníes), considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia, Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 04 días del mes de agosto del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.** -----

**QUE, en sesión de fecha 05 de agosto del 2025, según consta en Acta N° 28, los Miembros del Consejo de Administración luego del análisis y consideración del Dictamen N° 010/2025 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, han resuelto ADJUDICAR, a la firma de CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN con RUC 4192604-8, LOS ITEMS 1 Y 2, por el Monto Total de Gs. 22.635.000 (Veintidós millones seiscientos treinta y cinco mil guaraníes), considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia y ADJUDICAR, a la firma de DARIO RENE OLMEDO BENITEZ con RUC 2346757-6, EL ITEM 3, por el Monto Total de Gs. 2.990.000 (Dos millones novecientos noventa mil guaraníes), considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.** -----

**POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 3248/2025, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", EL**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION  
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1° ADJUDICAR, a la firma de CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN con RUC 4192604-8, LOS ITEMS 1 Y 2, por el Monto Total de Gs. 22.635.000 (Veintidós millones seiscientos treinta y cinco mil guaraníes), considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.** -----

Item	Código de Catálogo	Descripción	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN							
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Fabricante	Procedencia
1	45121518-002	Cámara Fotográfica Reflex-Kits Accesorios para Cámara Fotográfica	Unidad	Unidad	1	14.985.000	14.985.000	CANON	CANON	JAPON
2	45121516-001	Cámara Filmadora-Filmadora digital	Unidad	Unidad	1	7.650.000	7.650.000	DJI	DJI	CHINA
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>22.635.000</b>			

**Artículo 2° ADJUDICAR, a la firma de DARIO RENE OLMEDO BENITEZ con RUC 2346757-6, EL ITEM 3, por el Monto Total de Gs. 2.990.000 (Dos millones novecientos noventa mil guaraníes), considerando que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.** -----

ABG. EFREN GIMENEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO  
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO  
PRESIDENTE  
Consejo de Administración  
VI C.J. Alto Paraná

ING. ROSANA CENTURION  
SECRETARIA DEL CONSEJO  
VI C.J. ALTO PARANA

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ											
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Fabricante	Procedencia	
3	52161520-008	Micrófono inalámbrico solo pero-Micrófono solo pero	Unidad	Unidad	1	2.990.000	2.990.000	BO YA	BO YA	CHINA	
TOTAL ADJUDICADO							2.990.000				

Artículo 3° IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente. -----

Artículo 4° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo. ---

Artículo 5° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. -----

*[Signature]*  
 ABOG. EREN GIMENEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO  
 VI C. J. ALTO PARANA

*[Signature]*  
 JULIANA GIMENEZ PORTILLO  
 PRESIDENTE  
 Consejo de Administración  
 VI C.J. Alto Paraná

*[Signature]*  
 ING. ROSSANA CENTURION G.  
 SECRETARIA DEL CONSEJO  
 VI C.J. ALTO PARANA



*[Signature]*  
 ABOG. CARLOS A. ARRUA  
 JEFE DE SECCION  
 VI C. J. ALTO PARANA

06/08/25